



Gobierno de
México

Agricultura

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



SENASICA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA



Monitor de Inocuidad Agroalimentaria

7 de julio de 2026



Inocuidad Agroalimentaria

DIRECCIÓN EN JEFE

Monitor de Inocuidad Agroalimentaria

Contenido

| | |
|---|---|
| EE. UU.: La Administración de Alimentos y Medicamentos comunica avances de investigaciones relacionadas con brotes de enfermedades transmitidas por alimentos. | 2 |
| EE. UU.: Seguimiento a la Alerta de Importación 99-05 sobre retención de productos agrícolas por detección de residuos de plaguicidas. | 4 |
| Italia: Detección de plaguicidas en semillas de ajonjolí procedente de India. | 5 |
| Países Bajos: Detección de aflatoxinas en pistache procedente de Estados Unidos. | 6 |
| Canadá: Retiro de productos de carne molida de bovino por su posible contaminación física. | 7 |

Inocuidad Agroalimentaria

DIRECCIÓN EN JEFE



EE. UU.: La Administración de Alimentos y Medicamentos comunica avances de investigaciones relacionadas con brotes de enfermedades transmitidas por alimentos.



Imagen representativa.
Créditos: FDA

El 6 de julio de 2026, la Administración de Alimentos y Medicamentos de Estados Unidos (FDA) comunicó el seguimiento de las investigaciones de **brotes de Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETA)**.

Conforme a la última actualización, permanecen activas **seis** investigaciones relacionadas con la **producción o el procesamiento primario** en el ámbito **agropecuario**:

A. Casos en seguimiento (fecha de publicación).

- 📌 Brote de ***Escherichia coli* O145:H28 (#1389)**, vinculado a **arándanos orgánicos congelados** (06/07/2026): La FDA y los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades de Estados Unidos (CDC), en coordinación con autoridades estatales y locales, investigan este brote multiestatal asociado con arándanos orgánicos congelados de la marca GreenWise, en presentación de 10 oz, con código de lote 60401 y fecha de caducidad del 9 de febrero de 2028, distribuidos a través de tiendas *Publix* en 8 estados de EE. UU. Por lo anterior, estos productos fueron retirados del mercado por la empresa Frutas y Hortalizas del Sur S.A., de San Carlos, Chile. Hasta el momento, se han notificado **12 casos asociados al brote en los estados de Florida y Georgia**, con fechas de inicio de síntomas entre el **11 de mayo y el 5 de junio de 2026**. Asimismo, se han registrado **cuatro hospitalizaciones y no se han reportado fallecimientos**.
- 📌 Brote de ***Escherichia coli* O157:H7 (#1382)**, vinculado a un **producto aún no identificado** (01/07/2026): La FDA ha iniciado acciones de rastreo para determinar la fuente de contaminación. El número de casos registrados de personas enfermas es de 14.
- 📌 Brote de ***Cyclospora* spp. (#1381)**, vinculado a un **producto aún no identificado** (17/06/2026): La FDA continúa con las acciones de rastreo y ha iniciado la toma de muestras para determinar la fuente de contaminación. El número de casos registrados de personas enfermas es de 2.
- 📌 Brote de ***Salmonella* Enteritidis (#1378)**, vinculado a un **producto aún no identificado** (10/06/2026): La FDA continúa con las acciones de rastreo para determinar la fuente de contaminación. El número de casos registrados de personas enfermas ha aumentado de 70 a 77.
- 📌 Brote de ***Cyclospora* spp. (#1375)**, vinculado a un **producto aún no identificado** (03/06/2026): El brote ha finalizado; no obstante, la investigación de la FDA continúa en curso. La FDA continúa con el rastreo y ha iniciado la toma de muestras para determinar la fuente de contaminación. El número de casos registrados de personas enfermas fue de 8.
- 📌 Brote de ***Salmonella* Newport (#1366)**, vinculado a **melón procedente de Guatemala** (25/02/2026): El brote ha finalizado; no obstante, la investigación de la FDA continúa en curso. La agencia mantiene las acciones de rastreo, inspección y toma de muestras para

Inocuidad Agroalimentaria

DIRECCIÓN EN JEFE

fortalecer la trazabilidad y determinar los factores asociados al evento. La FDA identificó a la empresa **Ayco Farms Inc.** (de Pompano Beach, Florida), como un proveedor habitual de melón importado de Guatemala. En respuesta, Ayco Farms inició un retiro del mercado de los productos involucrados. Actualmente, no se considera que exista un riesgo continuo para la salud pública, por lo que no se recomienda a los consumidores abstenerse de consumir melón. Como parte de esta investigación, la FDA incluyó a las empresas **Ayco San Jorge y Compañía Limitada** y **Agrobassy y Cia Ltda.**, ambas proveedoras de melón de Guatemala, en la **Alerta de Importación 99-35**. Esta medida implica que los **melones originarios de Guatemala y provenientes de dichas empresas quedan sujetos a retención sin examen físico y no podrán ingresar al comercio de Estados Unidos hasta que las empresas demuestren haber corregido las deficiencias que dieron lugar a esta acción**. El número de casos confirmados fue de 70 personas enfermas en 25 estados de EE. UU.

La lista de investigaciones de 2026 señaladas integra seis brotes de ETA vinculados con: melón procedente de Guatemala, arándanos orgánicos congelados y cuatro con productos aún no identificados.

Cabe señalar que en México se realizan acciones en materia de Inocuidad Agrícola, Pecuaria y Acuícola/Pesquera, mediante la implementación de Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación (SRRC), y otras que coadyuvan, tales como las contempladas en la 'Alianza para la Inocuidad de los Productos Agrícolas Frescos y Mínimamente Procesados', entre SENASICA, COFEPRIS y FDA.

Referencias: Administración de Alimentos y Medicamentos de Estados Unidos (FDA) (6 de julio de 2026). Investigations of Foodborne Illness Outbreaks. Recuperado de: https://www.fda.gov/food/outbreaks-foodborne-illness/investigations-foodborne-illness-outbreaks?utm_medium=email&utm_source=govdelivery

Administración de Alimentos y Medicamentos de Estados Unidos (FDA) (6 de julio de 2026). Outbreak Investigation of *E. coli*: Frozen Blueberries (July 2026). Recuperado de: <https://www.fda.gov/food/outbreaks-foodborne-illness/outbreak-investigation-e-coli-frozen-blueberries-july-2026>

Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades de Estados Unidos (CDC) (6 de julio de 2026). *E. coli* Outbreak Linked to Frozen Blueberries. Recuperado de: <https://www.cdc.gov/ecoli/outbreaks/blueberries-07-26/index.html>

Administración de Alimentos y Medicamentos de Estados Unidos (FDA) (6 de julio de 2026). Frutas y Hortalizas del Sur S.A. Initiates Recall of Frozen GreenWise Organic IQF Blueberries Due to Potential *E. coli* O145 Contamination. Recuperado de: <https://www.fda.gov/safety/recalls-market-withdrawals-safety-alerts/frutas-y-hortalizas-del-sur-sa-initiates-recall-frozen-greenwise-organic-iqf-blueberries-due>

Administración de Alimentos y Medicamentos de Estados Unidos (FDA) (1 de abril de 2026). Import Alert 99-35. Detention without physical examination of fresh produce that appears to have been prepared, packed or held under insanitary conditions. Recuperado de: https://www.accessdata.fda.gov/cms_ia/importalert_1128.html

Administración de Alimentos y Medicamentos de Estados Unidos (FDA) (10 de abril de 2026). Enforcement Report. Event ID: 98661. Recuperado de: <https://www.accessdata.fda.gov/scripts/ires/index.cfm?Product=219361>

Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) (20 de julio de 2023). Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación. Recuperado de: <https://www.gob.mx/senasica/acciones-y-programas/sistemas-de-reduccion-de-riesgos-de-contaminacion>

Inocuidad Agroalimentaria

DIRECCIÓN EN JEFE

EE. UU.: Seguimiento a la Alerta de Importación 99-05 sobre retención de productos agrícolas por detección de residuos de plaguicidas.



El 6 de julio de 2026, la Administración de Alimentos y Medicamentos de Estados Unidos (FDA) informó el seguimiento a la **Alerta de Importación 99-05**, sobre retención de productos agrícolas por detección de residuos de plaguicidas.

Conforme a la última actualización, se incluyó en la Lista de Empresas y Productos Sujetos a Retención sin Examen Físico (Lista Roja) a:

🔍 **Raúl Cárdenas Pérez**, por detección de **permetrina** en **chícharo chino** originario del municipio de **Valle de Santiago, Guanajuato** (fecha de publicación: 06/07/2026).

De acuerdo con la base de datos de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), el Límite Máximo de Residuos (LMR) aplicable al ingrediente activo **permetrina** es de **0 ppm** en el cultivo de **chícharo**.

La unidad de producción referida **no se encuentra registrada** en el **Directorio General de Empresas Reconocidas en Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación (SRRC)** del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), actualizado al 30 de junio de 2026.

Cabe señalar que en México se realizan acciones en materia de Inocuidad Agrícola, mediante la implementación del Programa Nacional de Recolección de Envases Vacíos, así como de los Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación (SRRC), que incluyen el reconocimiento de unidades de producción por el buen uso y manejo de plaguicidas.

Referencias: Administración de Alimentos y Medicamentos de Estados Unidos (FDA) (6 de julio de 2026). Import Alert 99-05. Detention Without Physical Examination Of Raw Agricultural Products for Pesticides. Recuperado de: https://www.accessdata.fda.gov/cms_ia/importalert_258.html

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (2026). Consulta de Registros Sanitarios de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y LMR. Recuperado de: <https://siiipris03.cofepris.gob.mx/Resoluciones/Consultas/ConWebRegPlaguicida.asp>

Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) (20 de julio de 2023). Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación. Recuperado de: <https://www.gob.mx/senasica/acciones-y-programas/sistemas-de-reduccion-de-riesgos-de-contaminacion>

Inocuidad Agroalimentaria

DIRECCIÓN EN JEFE

Italia: Detección de plaguicidas en semillas de ajonjolí procedente de India.



Semillas de ajonjolí.
Créditos: Istockphoto.

El 6 de julio de 2026, a través del Sistema de Alerta Rápida para Alimentos y Piensos (RASFF) de la Unión Europea, se notificó que, como resultado de una **inspección de control en la frontera de Italia**, se detectó la presencia de los plaguicidas **carbendazim y clorpirifos etil** en **semillas de ajonjolí** procedentes de la **India**.

De acuerdo con la notificación, se identificaron concentraciones de **2.1 ± 1.1 mg/kg (ppm)** de **carbendazim** y **0.035 ± 0.018 mg/kg (ppm)** de **clorpirifos**. En el caso de **carbendazim**, la concentración detectada supera el Límite Máximo de Residuos (LMR) establecido por la Unión Europea, de **0.1 mg/kg (ppm)**; **mientras que el clorpirifos etil se reportó como una sustancia no autorizada**.

El hecho se clasificó como notificación de **rechazo en frontera** y el nivel de riesgo se catalogó como **potencialmente grave**. La medida adoptada fue la **detención oficial del producto**.

En México, el LMR permitido para **carbendazim** y **clorpirifos etil** en el **cultivo de ajonjolí** es de **0 (cero) mg/kg (ppm)**.

En el contexto nacional, **México cuenta con requisitos fitosanitarios para la importación de semillas de ajonjolí procedente de India**. Asimismo, cabe señalar que la Presidencia emitió el '**DECRETO por el que se da a conocer el listado de plaguicidas que se determinan como prohibidos en el territorio nacional**', publicado el 4 de septiembre del 2025 en el Diario Oficial de la Federación, en el que se **incluye al Clorpirifos-metil (No. CAS 5598-13-0)** en la lista de plaguicidas que se determinan como prohibidos en su producción, formulación, fabricación, incluida la síntesis del ingrediente activo, obtención, elaboración, preparación, conservación, mezclado, acondicionamiento, envasado, manipulación, almacenamiento, transportación, comercialización, distribución, uso, aplicación y disposición final en el territorio nacional.

Referencias: Sistema de Alerta Rápida para Alimentos y Piensos (RASFF) (6 de julio de 2026). Notification 2026.5981: Carbendazim and Chlorpyrifos ethyl in sesame seeds from India. Recuperado de: <https://webgate.ec.europa.eu/rasff-window/screen/notification/856739>

Comisión Europea (CE) (2026). Base de datos europea de plaguicidas. Recuperado de: <https://ec.europa.eu/food/plant/pesticides/eu-pesticides-database/start/screen/mrls>

Diario Oficial de la Federación (DOF) (4 de septiembre de 2025). DECRETO por el que se da a conocer el listado de plaguicidas que se determinan como prohibidos en el territorio nacional. Recuperado de: <https://sidof.segob.gob.mx/notas/docFuente/5767337>

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (2026). Consulta de Registros Sanitarios de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y LMR. Recuperado de: <https://siipris03.cofepris.gob.mx/Resoluciones/Consultas/ConWebRegPlaguicida.asp>

Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) (2026). Módulo de consulta de requisitos fitosanitarios para la importación de mercancía de origen vegetal. Recuperado de: <https://sistemasssl.senasica.gob.mx/mcrfi/ConsultaCatalogos.xhtml>

Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) (20 de julio de 2023). Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación. Recuperado de: <https://www.gob.mx/senasica/acciones-y-programas/sistemas-de-reduccion-de-riesgos-de-contaminacion>

Inocuidad Agroalimentaria

DIRECCIÓN EN JEFE

Países Bajos: Detección de aflatoxinas en pistache procedente de Estados Unidos.



El 6 de julio de 2026, a través del Sistema de Alerta Rápida para Alimentos y Piensos (RASFF) de la Unión Europea, se notificó que, derivado de **una inspección en la frontera de los Países Bajos**, se detectó la presencia de **aflatoxina B1 en grano de pistache** procedente de **Estados Unidos**.

De acuerdo con la notificación, se identificó una concentración de **18 µg/kg (ppb)** de **aflatoxina B1**, cuando el límite máximo permitido en la Unión Europea es de **8 µg/kg**

(ppb) para **aflatoxina B1**.

El hecho fue clasificado como una **notificación de rechazo en frontera**, y el nivel de riesgo se catalogó como **grave**. La medida adoptada fue la **retención oficial del producto**.

De acuerdo con la **NOM-247-SSA1-2008**, en México el límite máximo permitido de aflatoxinas presentes en alimentos sujetos a esta norma es de **20 µg/kg (ppb)**.

En el contexto nacional, **México cuenta con requisitos fitosanitarios aplicables a la importación de pistache procedente de Estados Unidos**. Cabe señalar que en el país se realizan acciones en materia de Inocuidad Agrícola, mediante la implementación de Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación (SRRC), que incluyen la atención a peligros químicos.

Referencias:

Sistema de Alerta Rápida para Alimentos y Piensos (RASFF) (6 de julio de 2026). Notification 2026.5937: Aflatoxin B1 in USA pistachio kernels. Recuperado de: <https://webgate.ec.europa.eu/rasff-window/screen/notification/856526>

Diario Oficial de la Unión Europea (2023). Reglamento (UE) 2023/915 de la Comisión, de 25 de abril de 2023, relativo a los límites máximos de determinados contaminantes en los alimentos y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1881/2006 (Texto pertinente a efectos del EEE). Recuperado de: <https://eurlex.europa.eu/eli/reg/2023/915/oj/eng>

Diario Oficial de la Unión Europea (2026). *Reglamento de Ejecución (UE) 2026/1206 de la Comisión de 9 de junio de 2026 que modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2019/1793 en lo relativo al aumento temporal de los controles oficiales y las medidas de emergencia que regulan la entrada en la Unión de ciertos bienes procedentes de determinados terceros países*. Recuperado de: https://eur-lex.europa.eu/eli/reg_impl/2026/1206/oj

Diario Oficial de la Federación (DOF). (27 de julio de 2009). *NORMA Oficial Mexicana NOM-247-SSA1-2008, Productos y servicios. Cereales y sus productos. Cereales, harinas de cereales, sémolas o semolinas. Alimentos a base de cereales, semillas comestibles, de harinas, sémolas o semolinas o sus mezclas. Productos de panificación. Disposiciones y especificaciones sanitarias y nutrimentales. Métodos de prueba*. Recuperado de: <https://sidof.segob.gob.mx/notas/docFuente/5100356>

Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) (2026). Módulo de consulta de requisitos fitosanitarios para la importación de mercancía de origen vegetal. Recuperado de: <https://sistemasssl.senasica.gob.mx/mcrfi/ConsultaCatalogos.xhtml>

Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) (20 de julio de 2023). *Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación*. Recuperado de: <https://www.gob.mx/senasica/acciones-y-programas/sistemas-de-reduccion-de-riesgos-de-contaminacion>

Inocuidad Agroalimentaria

DIRECCIÓN EN JEFE

Canadá: Retiro de productos de carne molida de bovino por su posible contaminación física.



Carne molida en bandeja de poliestireno.
Créditos: Istockphoto.

El 6 de julio de 2026, el **Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de Quebec (MAPAQ)** notificó que se están retirando del mercado **productos de carne molida de bovino** sin marca debido a su posible contaminación con **piezas de metal y de plástico**.

Los productos potencialmente afectados se vendieron únicamente el **5 de julio de 2026** a través de la tienda *Marché Lambert et Frères Inc. (IGA Extra)*, ubicada en **Saint-Bruno-de-Montarville, Quebec**. Estos se **vendieron en bandejas de poliestiréno cubiertas con plástico transparente** y tienen los siguientes datos:

- ⚠ **Carne molida de bovino**, en presentación **variable**; con fecha de empaque 5 de julio de 2026.
- ⚠ **Carne molida de ternera**, en presentación **variable**; con fecha de empaque 5 de julio de 2026.

Hasta la fecha no se han notificado casos de personas enfermas vinculados con estos productos. En caso de que estos productos se encuentren disponibles en México, se exhorta a la población a no consumirlos y a desecharlos o devolverlos al establecimiento donde fueron adquiridos.

En el contexto nacional, **México cuenta con requisitos zoonosarios aplicables a la importación de carne molida de bovino procedente de Canadá**. Cabe señalar que en el país se realizan acciones en materia de Inocuidad Pecuaria mediante la implementación de Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación (SRRC), que incluyen la atención a peligros físicos.

Referencias: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de Quebec (MAPAQ) (6 de julio de 2026). Présence possible de morceaux de métal et de plastique dans toutes les variétés de bœuf haché et de veau haché préparées et vendues par l'entreprise *Marché Lambert et Frères Inc. (IGA Extra)*. Recuperado de: <https://www.quebec.ca/nouvelles/actualites/details/presence-possible-de-morceaux-de-metal-et-de-plastique-dans-toutes-les-varietes-de-boeuf-hache-et-de-veau-hache-preparees-et-vendues-par-lentreprise-marche-lambert-et-freres-inc-iga-extra-71604>

Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). (2026). Módulo de consulta de requisitos para la importación de mercancías zoonosarias. Recuperado de: <https://sistemasssl.senasica.gob.mx/mcrz/moduloConsulta.jsf>

Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) (20 de julio de 2023). Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación. Recuperado de: <https://www.gob.mx/senasica/acciones-y-programas/sistemas-de-reduccion-de-riesgos-de-contaminacion>